



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de usos múltiples de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron; el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial y el licenciado Aristófares Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **trigésima tercera sesión extraordinaria** de dos mil siete.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto del acta de la sesión del siete de noviembre del año en curso. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 128/2007-J derivada de la solicitud de Brenda García Ostos que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Brenda García Ostos, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración segunda de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Brenda García Ostos para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

3. Proyecto de clasificación de información 81/2007-A derivada de la solicitud de Gregorio Olmos Santillán que presenta el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO.- Se autoriza la prórroga que solicitó la Subsecretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.

SEGUNDO.- Gírese comunicación a la Subsecretaría General de Acuerdos y a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.”

4. Proyecto de clasificación de información 114/2007-J derivada de la solicitud de José Luis Barboza que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de los documentos en los que actualmente pueda constar la información solicitada por José Luis Posada Barboza, de acuerdo a lo establecido en la segunda consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la versión pública de la resolución definitiva del amparo directo en revisión 1476/2007 de la Primera Sala, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información 122/2007-J derivada de la solicitud de Pedro Morales Aché que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al juicio de amparo en revisión 515/2007 y su correspondiente voto particular, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Pedro Morales Aché, en los términos expuestos en la consideración II de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

6. Proyecto de clasificación de información 79/2007-A derivada de la solicitud de Pedro Morales Aché que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**UNICO.** Se confirma la inexistencia de la tesis jurisprudencial derivada de la resolución definitiva del Amparo en Revisión 307/2007 del Pleno de este Alto Tribunal.”

7. Proyecto de clasificación de información 80/2007-A derivada de la solicitud de José Pablo Torres Bulló que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se revoca el informe rendido por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme lo expuesto en la consideración III de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la versión pública de la sentencia emitida en el amparo en revisión 388/2007 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

8. Proyecto de clasificación de información 82/2007-A derivada de la solicitud de Víctor Fuentes Coello que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el considerando II de esta determinación.”

9. Proyecto de clasificación de información 111/2007-J derivada de la solicitud de Nidia Mariana Hoyos Gómez que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se modifica la respuesta de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de fecha nueve de octubre de dos mil siete.

SEGUNDO. Se concede el acceso a las versiones electrónicas de las resoluciones contenidas tanto en la Controversia Constitucional 94/2004, así como en la Controversia Constitucional 106/2004, en los términos precisados en el considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se concede el acceso a las constancias restantes de los expedientes señalados en el resolutivo anterior, en la modalidad de copia simple, previo pago de la misma, conforme a lo precisado en la parte final de la consideración II de esta resolución.

CUARTO. Se concede el acceso a la versión electrónica de la sentencia de la Controversia Constitucional 94/2004, en los términos precisados en el considerando III de la presente resolución.”

10. Proyecto de clasificación de información 116/2007-J derivada de la solicitud de Guillermo Robertson Andrade que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la Contradicción de Tesis 75/2007 resuelta por la Segunda de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Guillermo Robertson Andrade, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

11. Proyecto de clasificación de información 123/2007-J derivada de la solicitud de Ricardo García Veytia que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se concede el acceso a la información en términos del considerando II de la presente determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el considerando III de esta resolución.”

En virtud de las cargas de trabajo de los integrantes, por unanimidad de votos se determina aplazar para la próxima sesión los asuntos siguientes:

- Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 37/2007-A, relacionada con la solicitud de Marco Antonio Aguilar Portillo, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.
- Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 50/2007-A, relacionada con la solicitud de Kathrine Marlene, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.
- Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 60/2007-A, relacionada con la solicitud de Kathrine Marlene, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.
- Proyecto de seguimiento de la ejecución 09/2007 derivada de la clasificación de información 28/2006-A, relacionada con la solicitud de Argelia del C. Montes V., que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.
- Proyecto de seguimiento de la ejecución 23/2007 derivada de la clasificación de información 37/2005-A, relacionada con la solicitud de Martina Campos, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.
- Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 40/2007-A, relacionada con la solicitud de Kathrine Marlene, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.
- Propuesta de la presidencia de este Comité de sugerir a las áreas jurisdiccionales de este Alto Tribunal que las “Solicitudes de Modificación de Jurisprudencia” se registren con esa denominación y no en el rubro de “Varios”, para su fácil ubicación (sin anexo).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- Seguimiento de las propuestas la Unidad de Enlace derivadas de los oficios que se enviarán a las Direcciones Generales del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos en los que se les hace del conocimiento la interpretación de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la información y del Comité de Acceso a la información de este Alto Tribunal sobre la consulta de los expedientes judiciales anteriores al doce de junio de dos mil tres.
- Relación del trámite y estado que guardan los engroses de los asuntos fallados por este Comité.
- Estado que guardan las actas de las sesiones de este órgano colegiado.

12. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 36/2007-A, relacionada con la solicitud de May Gómez, que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente cumplida la resolución emitida en la Clasificación de Información 36/2007-A.

SEGUNDO. Se autoriza la prórroga solicitada por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.”

13. Proyecto de seguimiento de la ejecución 24/2007 derivada de la clasificación de información 15/2007-J, relacionada con la solicitud de Elena Fierro Ferraez, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. La información solicitada es inexistente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad de Enlace para que informe a la peticionaria el derecho que tiene de manifestar si es de su interés obtener la información a que se hace referencia en el oficio de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

TERCERO. Se tiene por concluido el seguimiento de ejecución relativo a la Clasificación de Información 15/2007-J, archívese el presente asunto.”

14. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 44/2007-A, relacionada con la solicitud de Kathrine Marlene, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de documentos en los que conste todo tipo financiamiento y/o crédito solicitado y/o recibido por los Señores Ministros en activo desde mil novecientos noventa y cuatro al día de la solicitud, de acuerdo con lo señalado en la última consideración.

SEGUNDO. Se tiene por cumplimentada la clasificación de información 44/2007-A.”

15. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 48/2007-A, relacionada con la solicitud de Kathrine Marlene, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica la respuesta dada por el titular de la Dirección General de Personal en oficio número DGP/0382/2007.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Personal para que genere la versión pública de la documentación solicitada y la ponga a disposición en términos de lo expuesto en la última consideración de esta resolución.”

16. Proyecto de informe de labores en materia de Transparencia y Acceso a la Información de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

observaciones se determina aprobar el contenido y entregar el informe a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis el dieciséis de noviembre atendiendo lo solicitado por ésta.

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

17. Trámite que se debe dar a la solicitud de sentencias emitidas después del quince de mayo de dos mil siete. Se determina instruir a la Unidad de Enlace para que en el caso de que las solicitudes de información jurisdiccional versen sobre sentencias emitidas después del quince de mayo de dos mil siete, ya no se requiera a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes sino, a la Secretaría General de Acuerdos o las Secretarías de Acuerdos de las Salas según corresponda.


18. Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de información 130/2007-J, 131/2007-J, 133/2007-J, 140/2007-J y 143/2007-J; así como los expedientes que presenta la Unidad de Enlace DGD/UE-J/704/2007 y DGD/UE-J/708/2007. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:


Clasificación de información	Plazo extraordinario
130/2007-J	16 de noviembre al 7 diciembre de 2007
131/2007-J	15 de noviembre al 6 diciembre de 2007
133/2007-J	16 de noviembre al 7 diciembre de 2007
140/2007-J	15 de noviembre al 6 diciembre de 2007
143/2007-J	20 de noviembre al 10 diciembre de 2007

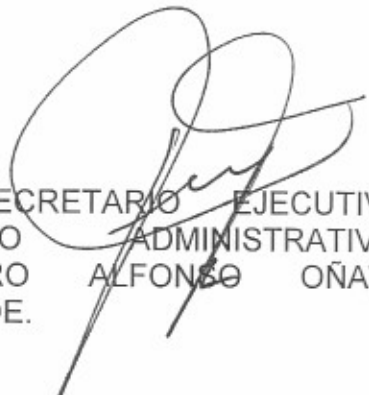
Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/704/2007	16 de noviembre al 7 diciembre de 2007
DGD/UE-J/708/2007	20 de noviembre al 10 diciembre de 2007

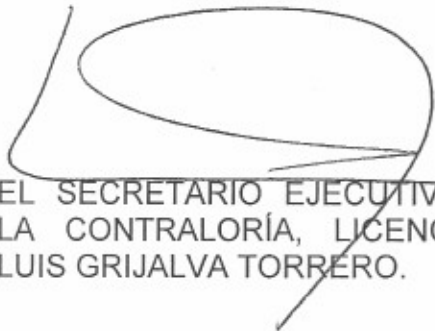


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURIDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.


EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA, LICENCIADO
ALBERTO DÍAZ DÍAZ.


EL SECRETARIO EJECUTIVO
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
MAESTRO ALFONSO OÑATE
LABORDE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
LA CONTRALORÍA, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.